



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

NOTA INFORMATIVA
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
14 de abril de 2026

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
PRESENTE.


Con fundamento en los artículos 110, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; así como los artículos 52 de la Ley Orgánica y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, este Órgano Interno de Control es la autoridad facultada para sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y emitir las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas de este órgano jurisdiccional autónomo.

Bajo ese orden de ideas, se hace de su conocimiento que, durante el trimestre comprendido del **01 de enero al 31 de marzo del presente ejercicio**, NO se cuenta con información relativa al listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes señalado en el artículo 65, fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. Lo anterior se motiva en el hecho de que, tras una revisión exhaustiva de los registros de este Órgano Interno de Control, se constató que en dicho lapso no se iniciaron, sustanciaron, ni se encuentran en trámite procedimientos de responsabilidad administrativa; en consecuencia, al no haberse configurado los supuestos jurídicos que dan origen a una sanción firme, existe una imposibilidad material de generar registros o bases de datos para el rubro y trimestre que se reporta.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente


Dra. Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas


Órgano Interno de Control
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Chiapas

